

ESTATUTOS

de la Cofradía del SSmo. é inmaculado Corazon de Maria establecida en la Parroquia del Glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzman de la Ciudad de las Palmas de Gran-Canaria aprobados por el Illmo. Sr. D. Buenaventura Codina, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, en 1849, que se adoptarán en las demas Cofradías que se instalen en este Obispado.

ARTÍCULOS PRELIMINARES.

Art. 1.º El fin de esta asociacion es honrar por medio de un acto de veneracion, de homenajes y oraciones al corazon inmaculado de la SSma. Virgen Madre de Jesu-Cristo, hijo único de Dios, encarnado por nuestro amor y muerto sobre una Cruz por la remision de los pecados y la salud de todos los hombres; aquel corazon admirable que, como principio que es de la sangre, suministró la con que se formó el cuerpo sagrado de Jesu-Cristo, y por consiguiente su divino corazon, que fué la fuente de la sangre adorable derramada por nosotros; aquel corazon tan abrazado de amor divino, tan lleno de ternura y compasion por todos los hombres. Los asociados se propondrán rendirle los homenajes de una veneracion religiosa como al corazon de la mejor de las madres, de un amor, confianza y gratitud sin límites, en reconocimiento de todas las bendiciones y gracias que su amor y su poder para con Dios nos alcanza en todos los instantes de nuestra vida.

Art. 2.º El objeto de la asociacion, es obtener de la divina misericordia por la proteccion y ruegos de Maria la conversion de todos los pecadores. Con este fin los asociados deben estar animados de un santo zelo por la gloria de Dios, su propia salud y la de sus hermanos: considerarán frecuentemente cuan enormes son las iniquidades que se cometen en el mundo, y cuan grande es el número de los pecadores:

pensarán con asombro en la suerte terrible que aguarda á los culpables en la eternidad sino hacen penitencia y se convierten; sobre todo, considerarán los lazos que los unen personalmente á tantos culpables; y obligados por tantos motivos de dolor y de temor, los ofrecerán á Maria Madre de Jesus; á Maria que por la palabra de Jesus nos concibió espiritualmente á todos al pie de la Cruz; á Maria mediadora omnipotente entre Dios y los hombres y seguro refugio de los pecadores; invocarán su corazon maternal, le pedirán que acepte sus votos y sentimientos y que se digne presentarlos por si misma á la justicia, á la misericordia divina; y Maria (no nos es permitido dudarlo) retirará de los abismos del pecado á las almas que sin su santa intercesion se perderían eternamente.

Debe advertirse que el espíritu de la asociacion es enteramente católico, y por consiguiente, que despues de haber suplicado al corazon de Maria por un pecador que nos interesa particularmente como un esposo, un hijo, un bienhechor, un amigo, no se debe omitir el rogar por todos los pecadores en general; y bajo esta denominacion se debe entender los impíos que persiguen la Iglesia de Jesu-Cristo y atacan su religion, los pecadores que en el seno de la Iglesia Católica la afligen y deshonoran con su conducta, los cismáticos, los hereges, los judios y aun los idólatras; por que respecto de Jesu-Cristo no hay ni Griego ni Scita ni bárbaro, pues todos somos hermanos, hijos del mismo Padre que es Dios y Jesu-Cristo su divino hijo que murió por salvar á todos los hombres sin exceptuar uno solo.

ESTATUTOS DE LA COFRADIA.

1.º El Illmo. Sr. D. Buenaventura Codina, Digno. Obispo de Canarias, ha establecido canónicamente en la Parroquia del glorioso patriarca Santo Domingo de Guzman de la Ciudad de las Palmas, capital de este Obispado, una asociacion ó Cofradí en honor del corazon inmaculado de la SSma. Virgen Maria para obtener por su intercesion la conversion de los pecadores, y ha

sido agregada á la Archicofradia de N. Sra. de las Victorias en Paris por el Sr. Vice-Director Doctor D. Cristobal Lopez, Provisor y Vicario General de esta Diócesis, á nombre del Sr. Director de aquella I. Archicofradia en virtud de las facultades concedidas por dicho Sr. Director. Igual ereccion y agregacion se harán en las demas iglesias que lo soliciten; advirtiéndose que lejos de perjudicarse con esta nueva institucion á las antiguas Cofradías, se les da mayor incremento y vigor.

2.º Todos los fieles de cualquier edad, sexo, estado y condicion que sean, pueden ser admitidos en esta santa cofradía, cuyos individuos deben estar animados de zelo por la gloria de Dios y por la salud del prógimo y de un santo deseo de imitar, segun el estado de cada uno, las virtudes de la SSma. Virgen.

3.º Cada persona asociada para participar de las ventajas espirituales de la Cofradía, deberá dar su nombre de bautismo y apellido para inscribirlo en el registro de la asociacion á continuacion del cual se anotará su admision con la firma del Director. Cada cofrade recibirá en el momento de su entrada la medalla indulgenciada de la inmaculada Concepcion, de Maria conocida con el nombre de *Medalla milagrosa* que deberá llevar consigo con respeto y devocion. Se le invitará á que recite de tiempo en tiempo la oracion gravada sobre esta medalla” O Maria sin pecado concebida, rogad por nos que recurrimos á vos.

4.º El V. Cura que es ó fuere de la Parroquia donde se erija la Cofradía será su Director, quien podrá nombrar por Vice-Director que le represente en sus ausencias y enfermedades á uno de los sacerdotes cofrades, obteniendo antes el consentimiento del Sr. Diocesano.

5.º Se formará un libro de registro donde conste el nombre de los asociados, que guardará el Director de la Cofradía, quien debe admitir é inscribir en dicho registro á los que lo soliciten.

6.º Cada socio contribuirá con una ofrenda voluntaria el

dia de su entrada en la cofradía para los gastos indispensables, como son los ejercicios de todos los domingos y dias festivos, los sermones en las fiestas propias de la asociacion, las misas que se celebran á nombre de los socios en honor del sagrado corazon de Maria por la conversion de los pecadores y por el eterno descanso de los socios difuntos, y en fin el adorno de la Capilla y altar de la Cofradía.

7.º El producto de estas ofrendas y el de las limosnas que se recogieren en un platillo ó arquilla, si se juzgare oportuno colocar en la Capilla, se depositará en manos del Sr. Director ó de un comisionado de su confianza que llevará una cuenta exacta así del ingreso como de los gastos que se hagan; todo lo cual constará en un registro particular que se someterá al examen del Illmo. Sr. Diocesano todas las veces que su S. S. I. lo juzgare conveniente.

8.º Los socios procurarán ofrecer y consagrar todas las mañanas al santo corazon de Maria todas las buenas obras, oraciones, limosnas, actos de piedad, mortificaciones y penitencias que hicieren en el curso del dia: su intencion será unir las á los méritos de aquel santo corazon, á los homenajes que este rinde incesantemente á la Divinidad, adorar con él la SSma. Trinidad, y el divino corazon de Jesus, é implorar por su infinita misericordia la gracia y conversion de los pecadores.

9.º Los asociados deberán acordarse que principalmente por la pureza de corazon merecerán la proteccion del SSmo. corazon de Maria, y por lo tanto se esforzarán en conseguirlo por medio de buenas y frecuentes confesiones y comuniones, principalmente en los dias de las fiestas de la asociacion.

10. La fiesta principal de la cofradía será el domingo tercero de Noviembre, dia del Patrocinio de N. Sra. con el rezo de aquel dia, hasta que se obtenga de la Santa Sede el rezo propio del sagrado corazon de Maria concedido á la Archicofradia de Paris. Las otras fiestas son, la Circuncision, la Purificacion, la Natividad, la Asuncion y la Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen, la conversion de S. Pablo y la fiesta de Sta. Ma-

ria Magdalena. Todos los sábados del año, particularmente el primero de cada mes, son días de devoción al Sto. Corazon de Maria, en los que los socios deben honrar de una manera especial á su gloriosa protectora.

11. En todos los domingos y fiestas de guardar á mas de los mencionados en el artículo anterior, se celebrará una función ó ejercicio á nombre de todos los cofrades. Este ejercicio consistirá en el rosario con sus correspondientes meditaciones, y concluido que sea, se cantará la *Salve* con la oración del Sagrado Corazon de Maria: despues seguirá el sermón ó lectura de alguna conversión, ó curación milagrosa obtenida por la intercesión de Maria Santísima, y la instrucción sobre las verdades dogmáticas y morales de la Religion ó lectura de autores piadosos, precediendo la oración *memorare* en castellano que dirá el orador pausadamente y el versículo *refugio de pecadores* que será contestado, *rogad por nosotros*: á continuación se canta la letanía lauretana repitiendo por tres veces *Refugium peccatorum*: y concluida se cantará el *Parce Domine*, con las correspondientes oraciones; y cuando las circunstancias lo permitan se expondrá el Smo. Sacramento para dar la bendición al pueblo al menos el tercer Domingo de cada mes. Si hubiere recomendación particular hecha al Director, la hará el sacerdote omitiendo el nombre de la persona recomendada, rezando por ella un Padre nuestro y Ave Maria y *Refugium peccatorum ora pro nobis*, terminando todo con los gozos del corazon de Maria. Estos ejercicios sé celebrarán por los Sres. eclesiásticos confraternos á la hora de la tarde que se crea mas cómoda, en la capilla de cuyo altar es el señalado para la asociación.

12. Todos los sábados del año, excepto el sábado santo, se celebrará el Sacrificio de la misa á las 8 de la mañana en el altar de la asociación en honra del SSmo. Corazon de Maria por la conversión de los pecadores. El sacerdote antes de comenzar la misa recitará de rodillas al pie del altar la súplica *memorare*, y despues de la misa el *Sub-tuum presidium*

y el Ave Maria.

13 El primer sábado de cada mes se aplicará la santa misa en sufragio de los socios difuntos y concluida, rezará el sacerdote el *de profundis* encargándose los Sres. sacerdotes cofrater- nos de ofrecer gratuitamente el Sto. sacrificio en dichos dias alternando entre sí, hasta que haya fondos con que satisfacer el correspondiente estipendio.

INDULGENCIAS.

Segun consta del Breve Apóstolico de su Santidad el Sr. Gregorio XVI de 24 de Abril de 1838, en que fué aprobada la Archicofradia, y de otra concesion hecha en 4 de Febrero de 1841, las indulgencias que pueden ganarse en esta confraternidad son las siguientes:

Indulgencia plenaria en el dia de la entrada confesando y comulgando.

Idem: en el artículo de la muerte invocando el dulcísimo nombre de Jesus, con el corazon á lo menos, si no se pudiese con los labios.

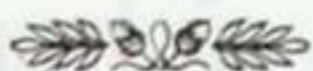
Idem: en cada una de las fiestas expresadas en el artículo 10 de los Estatutos confesando y comulgando.

Idem: practicando iguales diligencias en el aniversario del bautismo de cada uno de los cofrades, habiendo sido exacto en rezar todos los dias el Ave Maria por la conversion de los pecadores.

Idem: dos plenarias en dos dias al mes á eleccion de cada asociado y aplicable por los difuntos, confesando y comulgando y visitando cualesquiera Iglesia ú Oratorio público y orando por la intención de su Santidad.

Tambien se pueden ganar quinientos dias de indulgencias por cada vez que se asista á la misa de los sábados.

GOZOS EN HONOR Y CULTO
 DEL SANTISIMO É INMACULADO
CORAZON DE MARIA.



ESTRIVILLO.

*Sed mi escudo y proteccion,
 Dulcisima madre mia;
 Eres madre... eres Maria,
 Hazlo por tu corazon!*

ESTROFAS.

I.

Madre del hermoso amor
 Y de la dulce esperanza,
 Por quien Dios ser hombre alcanza
 Y del hombre salvador!
 Llévale nuestra oracion,
 Pues es tanta tu valía.

*Eres madre... eres Maria,
 Hazlo por tu corazon!*

2.

Con el sol estás vestida,
 Tienes la luna á tus pies;
 De la altura en que te ves
 Míraños compadecida,
 Pues sabes que es afliccion
 Por las que tu alma sentia.

*Eres madre... eres Maria,
 Hazlo por tu corazon!*

3.

Flor del jardin celestial,
 Antes que el tiempo creada,
 Madre Virgen no manchada,
 Virgen seno maternal.

Tal pasmo de perfeccion
Llévanos á ver un dia.

*Eres madre... eres Maria,
Hazlo por tu corazon!*

4.

De Virgen en el candor
El corazon de una madre!
Que otro habrá que mas le cuadre
Ser un abismo de amor!
Estas nuestras prendas son:
Acójelas, Reina pia.

*Eres madre... eres Maria,
Hazlo por tu corazon!*

5.

No son estraños de tí
Los que te tienden sus manos,
De Jesus somos hermanos,
Somos hijos tuyos, si.
Del Calvario en la adopcion
Toda nuestra dicha fia.

*Eres madre... eres Maria,
Hazlo por tu corazon!*

6.

Oh corazon generoso
En que cabe el hombre y Dios!
De Madre para los dos,
A aquel pío, á este glorioso!
A la celestial Sion
Tus hijos mortales guia.

*Eres madre... eres Maria,
Hazlo por tu corazon!*

*Sed mi escudo y proteccion,
Dulcisima madre mia;
Eres madre... eres Maria,
Hazlo por tu corazon!*